



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 20 de agosto de 2024

Señor

Abg. Agustín Encina
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente

La U.O.C. de la Gobernación del III Departamento de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nro. 7021/22, el Decreto Reglamentario Nro. 9823/23 y demás disposiciones legales, remite la adjudicación de la segunda etapa del ID_PORTAL 449.852 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, CAL AGRÍCOLA, FERTILIZANTES, SUSTRATO Y BANDEJA", los mismo son:

- 1- Contrato.
- 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 3- La presente nota
- 4- Resolución donde se designa Administrador de Contrato

Los mismo son remitidos para su verificación y posterior emisión de código de contratación.

Atentamente.



Abg. Celva Saldivar Giménez
Encargada de la UOC